



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROVIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "AEROMÉXICO"

REPRESENTANTE LEGAL: DR. MARCO ANTONIO SUBIA, APODERADO GENERAL

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 029/2019 de 30 de agosto de 2019, modificada posteriormente con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2022-006-A de 08 de octubre de 2020 y Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2021-0016-A de 30 de noviembre de 2021, para operar la siguiente ruta, frecuencias y derechos:

- MÉXICO D.F. – QUITO – MÉXICO D.F., con catorce (14) frecuencias semanales; y, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves: La aerolínea", utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves: BOEING 737-700; BOEING 737-800; BOEING 767-200; BOEING B-767-300; B 737 – 800 MAX; y, B 737 – 900 MAX.

Base principal de Operaciones y mantenimiento: Terminal 2 (T2) del Aeropuerto Internacional de la ciudad de México.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROVIAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE "AEROMÉXICO" encaminada a que se le renueve el permiso de operación en los mismos términos del que actualmente tiene autorizado no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 13 de abril de 2022

BGr. (sp) William Edwar Birkett Mórto
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

MQP/V